ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

(Aplica para proveedores, constructores, consultores)

Código: PA04-FO-013
Versión: 05
7/02/22

1. DATOS GENERALES

1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	**110406 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico**							
1.2. Nombre del Proveedor:	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS				**C.C/NIT No. :**	900686385-9		
1.3. Pago	**1.3.1. Señale el tipo de producto contratado:** Bienes [] Servicios [X]		**1.3.2. Periodo a Pagar:**	**Desde**	DD: 26	MM: 03	AAAA: 2024	
				Hasta	DD: 30	MM: 04	AAAA: 2024	
1.4. No. Del Pago:	1	**1.5. No. De la Factura:**	**CBK-131**	**1.6. Tipo de Contrato:**	**Servicios**			
1.7.Tipo de regimen:	Responsable de IVA	**1.8. Código de la actividad económica**		71121 Actividades de ingenieria y otras actividades conexas de consultoria arquitectonica				
1.9. Nombre del supervisor:	CENAYDA PAOLA RICO PARADA		**1.10. Cargo del Supervisor:**	SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATÉGICO				

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1. Contrato o Convenio:	**No.**	SECOP CO1.PCCNTR6070427 Gooby 148/24	**2.2. Plazo de ejecución del contrato: 3 meses y 15 dias**	**Vigencia**	2023		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE TRANSPORTE NO. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ			**Fecha de inicio**	DD: 26	MM: 03	AAAA: 2024
				Fecha de terminación	DD: 10	MM: 07	AAAA: 2024
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	Ciento ochenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos m/cte			**Valor del Contrato o Convenio en Numeros**	$ 186.967.872		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	**Porcentaje de ejecucion presupuestal:**	**30,00%**	**Porcentaje de ejecucion fisica:**		%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

3.1. Adiciones del valor en letras:		**Adiciones del valor en Números:**		**Fecha de la adición:**	
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses)		**Fecha de la prorroga: N/A**			
3.3. Anticipo:	**(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO**	**Ejecución anticipo: N/A**			
3.4. Saldo por amortizar:		**Rendimientos financieros generados:**			
3.5. Suspension:	**Fecha Inicio**	**Fecha De Terminacion**		**Tiempo Dias:**	

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. Conocer los Estudios y Documentos Previos, los anexos y los documentos que hacen parte del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ.	Presentación y adjudicacion PSLPIPES042023	Documentos del proceso PSLPIPES042023
2. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental al contrato resultante del Proceso de licitación pública cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ", cumpliendo con las especificaciones señaladas en, los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, los anexos, las normas técnicas y de interventoría adoptadas por la Entidad y los ofrecimientos adicionales de la propuesta	Inicio de actividades interventoria la contrato SECOPII CO1.PCCNTR.6070427 Contrato de Obra No. IPES 4065 -2023	Acta de inicio Contrato de Obra No. IPES 406/2023 Acta de inicio Contrato de Interventoría No IPES 148/2024
3. Revisar y aprobar, las hojas de vida con sus correspondientes soportes, y carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo del contratista del contrato principal, en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la firma del acta de inicio.	Revision de perfiles del personal minimo del contrato de obra para su aprobacion	Oficio de aprobación de HV personal minimo

4 Constituir las garantías exigidas en el contrato y actualizar la vigencia y la cuantía de estas, cuando así requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato y el decreto 1082 de 2015.	Pesentación de polizas de interventoria y cargue en el SECOP II	SECOP II
5 Asistir junto con el equipo de trabajo de manera obligatoria a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En el caso de no asistencia de algún profesional, se requerirá por parte del IPES el cambio de este	Reunion de Inducción Contrato manzana 22	Acta de inducion
6. Solicitar al contratista del contrato principal la permanente vigencia de las garantías pactadas en el contrato de obra, así como su correspondiente revisión cuando así se requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato de obra y el decreto 1082 de 2015	revision y aprobacion polizas vigentes actualmente	SECOP II
7. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la firma del acta Inicio, el análisis de precios unitarios firmados por el contratista del contrato principal de cada ítem de la propuesta que presentó, explicando cada uno de sus componentes tales como: (PR-102-APROBACIÓN DE APU OFERTADOS): • Costo de servicio de uso de la herramienta menor debidamente descrita. • Costo de los materiales utilizados, aplicados y debidamente discriminados. • Costo de los servicios de maquinaria utilizados y debidamente discriminados. • Costo de los servicios de transportes utilizados y debidamente discriminados. • Costo de la mano de obra calificada utilizada, cuando sea requerida de conformidad con la ley 842 de 2003, "por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" que implica experticia, concepto técnico, dirección técnica específica o certificación técnica de la operación y debidamente discriminados. • Costos de la mano de obra no calificada y debidamente discriminados. • Costos de los demás gastos inherentes a la ejecución del ítem. y debidamente discriminados • Los rendimientos en el desarrollo del ítem. • Costo de fabricación e instalación del mobiliario.	Revisión y aprobacion para aprobacion de APU contractuales	Oficio, correo de seguimiento a la aprobacion de Analisis de precios Unitarios presentados en la propuesta economica del contratista
8. El interventor tiene la obligación de revisar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que entrega el contratista, en el formato en Excel entregado por el IPES a la suscripción del contrato y en ningún caso el contratista podrá modificar el precio Unitario que presentó en la propuesta económica	Revisión y aprobacion para aprobacion de APU contractuales	Oficio, correo de seguimiento a la aprobacion de Analisis de precios Unitarios presentados en la propuesta economica del contratista
9. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio el plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista haciendo seguimiento integral del mismo, se presentará mensualmente el correspondiente informe sobre las labores ejecutadas para dar cumplimiento del plan	Revisión y remisión con aprobacion de plan de gestión de seguridad y salud en trabajo	correo, oficio Aprobacion del plan gestión de seguridad y salud en trabajo
10. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio el plan de manejo ambiental y plan de gestión social del contratista necesario para la ejecución de obra, así también se presentará mensualmente los correspondientes informes sobre las labores ejecutadas para dar cumplimiento a estos planes	Revisión y remisión con aprobacion de plan de manejo ambiental y plan de gestión social	Aprobacion del plan de manejo ambiental. Remisión a la entidad plan de gestión social
11. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio el Programa de Prevención y Protección contra caídas (PPPC) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 Trabajo en alturas	Aprobacion de la documentación enviada por el contratista del Programa de Prevención y Protección contra caídas (PPPC)	Aprobacion del Programa de Prevención y Protección contra caídas (PPPC)l
12. Revisar, aprobar y remitir a la entidad dentro de los siete (7) días calendarios antes de inicio de las intervenciones la Estructura de Desglose de trabajo que incluya disponibilidad de materiales y frentes de trabajo para la ejecución total de la obra de acuerdo con las fases determinadas para la intervención del punto comercial manzana 22	Seguimiento a las actividades que sean sujetas de atenciones por mantenimientos para requerir la presentacion del documento	Seguimiento a productos por parte del Profesional PMP

13. Hacer seguimiento a la implementación del Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) o Análisis de Trabajo Seguro ATS, realizando el análisis de riesgo en visitas de medición, especificando los pasos básicos de la tarea, riesgos existentes, acción correctiva, responsables, fecha de implementación	Revisión y remisión con aprobacion de plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Aprobacion del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo
14. Revisar, evaluar, conceptuar e informar al IPES, todo lo relacionado con la programación general de obra, el plan de compras y los análisis de precios unitarios de las actividades	Seguimientos al presupuesto de las atenciones de emergencias como de los mantenimientos requeridos en las plazas de mercado	Informe Mensual No. 1
15. Revisar, aprobar y validar los conceptos, diseño (diseño mobiliario, diseño hidráulico y eléctrico) presupuestos por la especialidad competente para garantizar el correcto desarrollo de ejecución de actividades contractuales cumpliendo con las normatividades técnicas colombianas vigentes	Se ha realizado seguimiento a los presupuestos y diseños señalados en la obligacion.	correo, oficios, Informe Mensual No. 1
16. Certificar las actividades trabajo alturas con el fin de cumplir los requerimientos de los entes de control e inspección asegurando la implementación de la normatividad de trabajo en alturas y SST	según cronograma a la fecha actividades de altura no se han realizado	informe Mensual No. 1
17 Velar por el cumplimiento de lo establecido en los ANEXOS TÉCNICOS, ANALISIS AMBIENTAL Y SST, PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS COMERCIALES y demás documentos de la Licitación Pública cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ"	Revisión y remisión con aprobacion de plan de manejo ambiental, RCD y SST	Aprobacion del plan de manejo ambiental, RCD y SST PIN Ambiental
18. Convocar y participar en los comités técnicos de obra e interventoría con la periodicidad que determine el supervisor del Contrato	Asistencia a comites y reuniones programadas en el periodo	Informe Mensual No. 1 Intreventoria Actas de comité y visitas
19. Registrar en la Bitácora las actividades que se lleven a cabo diariamente en cada frente de obra y el avance en la instalación del mobiliario y cubierta tipo hangar de acuerdo al instructivo IN-073 ELABORACIÓN DE BITACORA, con los datos mínimos de todos los residentes y demás personal utilizado por el contratista del contrato principal y el Interventor existente en situ sin excepción, las condiciones meteorológicas, ambientales, las actividades ejecutadas, Instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del objeto contractual. El responsable de velar por esta obligación será el residente de obra de cada frente. Esta se considera un activo de información y en consecuencia es un documento público y la información allí contenida es de carácter público, por lo tanto, su adulteración o sustracción se tratará conforme a las normas penales vigentes	Seguimiento al registro del diligenciamiento de la Bitacora de Obra	Informe Mensual No. 1 Intreventoria Bitacora
20. Programar las visitas necesarias al punto comercial manzana 22, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de los elementos objeto de los contratos a vigilar	Asistencia visitas requeridas para la atencion de obras de mejoramiento en manzana 22 y punto de fabrica de los mobiliarios.	Informe Mensual No. 1 Intreventoria Actas
21. Revisar previamente los espacios intervenidos, mobiliario instalado y cubierta tipo hangar instalada, con el fin de informar al contratista las observaciones referentes a las actividades realizadas en el área, estas observaciones deben limitarse a los siguientes asuntos: o Observaciones sobre calidad de acabados. o Observaciones sobre funcionalidad. o Observaciones sobre riesgos en el uso. o Observaciones sobre el cumplimiento de normas eléctricas y ambientales o sanitarias. o Observaciones sobre daños ocasionados	Se ha efectuado de manera oportuna los espacios destinados para el mejoramiento del predio manzana 22 y se ha dado las observaciones pertinentes	actas, memorandos, oficios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO** (Aplica para proveedores, constructores, consultores)	Código: PA04-FO-013 Versión: 05 7/02/22
22. Realizar el seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables por parte del contratista del contrato principal	se efectua el seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables (mobiliario) en su punto de fabrica	actas, memorandos, oficios informe 1
23. Responder directamente y garantizar la ejecución de la obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar con los materiales especificados en las especificaciones técnicas y el presupuesto	se ha realizado el seguimiento cumpliendo con las especificaciones requeridas por la entidad	actas, memorandos, oficios
24. Informar oportuna y continuamente al IPES, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar, su problemática y alternativas de solución, así como el incumplimiento parcial o total del contrato	se ha informado oportunamente sobre aspectos que afectan directamente el desarrollo de las obras en el predio manzana 22	actas, memorandos, oficios informe 1
25. Acompañar las actividades programadas haciendo el correspondiente seguimiento a la correcta ejecución por el cumplimiento de los cronogramas presentados al supervisor.	seguimiento continuo atendiendo a la obligacion especifica	actas, memorandos, oficios
26. Realizar visita técnica al lugar de ejecución del proyecto el segundo día hábil posterior a la fecha de adjudicación del contrato con el fin de constatar lo estipulado en los diseños técnicos, de mobiliario, hidráulicos y eléctricos con la realidad física y social del predio	visitas a manzana 22 con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual	actas, memorandos, oficios
27. Mantener el personal acordado para las labores; en el caso de que el interventor deba realizar algún cambio de personal de su equipo de trabajo, debe enviar la hoja de vida del nuevo personal para ser aprobada por el supervisor del contrato de interventoría, dentro de los cinco (5) días calendarios a la solicitud del cambio de personal. El perfil de la persona propuesta debe ser igual o mejor al propuesto en su oferta de interventoría. En caso de haber sido acreedor del puntaje por personal en condición de discapacidad deberá mantenerlo en las condiciones indicadas en su oferta durante toda la ejecución, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 392 de 2018. La reducción del personal en condición de discapacidad, será causal de incumplimiento del contrato, conforme al citado artículo	Presentacion de personal minimo de la Interventoria	Aprobacion de personal minimo intrventoria
28. Presentar mensualmente al IPES, los documentos que acrediten las afiliaciones al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales del personal vinculado a la interventoría soportando la información con las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos exigidos para el desarrollo normal de sus obligaciones	da cumplimiento en temas de seguridad y salud en el trabajo de contratista.	Informe Mensual No. 1 Intreventoria
29. Verificar continuamente los documentos que acrediten las afiliaciones al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales del personal vinculado a contrato de obra, soportando la información con las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos exigidos para el desarrollo normal de sus obligaciones	valida y verifica documentacion en temas de seguridad y salud en el trabajo de contratista.	Informe Mensual No. 1 Intreventoria
30. Presentar el listado de trabajadores a la supervisión dos (2) días calendario antes de la ejecución programada dentro de las instalaciones administradas por el IPES, y solo podrá realizar las operaciones hasta tanto el Supervisor le expida la autorización por escrito, con copia al encargado del inmueble del IPES; de estos hechos se debe llevar registro en la bitácora	se da continuidad y seguimiento a los trabajadores empleados por el contratista para sus labores y actividades contractuales	oficio, memorando, correos
31. Realizar inspección de elementos de Protección Personal, inspección de elementos para trabajo en alturas y riesgos de caídas, especificar equipos y herramientas utilizadas, descripción de la zona, el estado de la herramienta y maquinaria	Segumiento al cumplimiento en temas de seguridad y salud en el trabajo de contratista.	Informe Mensual No. 1 Intreventoria

32. Realizar inspección a los permisos de trabajo en Alturas, el cual debe especificar : Nombre a quien se le concedió el permiso, fecha y hora de expedición, hora de finalización, ubicación específica del sitio donde se realizará el trabajo, tiempo estimado para la realización del trabajo, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción de equipo especializado requerido, determinación de rutas de escape, lista de chequeo de los elementos de protección personal, si se llegara a realizar cierre de la actividad detallar porqué y especificar qué procedimiento seguir en caso de no cumplir con la norma reglamentaria	Segumiento al cumplimiento en temas de seguridad y salud en el trabajo de contratista.	Informe Mensual No. 1 Intreventoria
33. Entregar semanalmente los informes semanales (técnico, administrativo, jurídico, financiero, gráfico y socio ambiental) de avance de la obra y presentarlos al Comité de Obra de acuerdo con la agenda preestablecida con el supervisor del contrato de interventoría, manteniendo el registro fotográfico del antes y el después de la obra y/o instalación del mobiliario o cubierta tipo hangar. Así mismo deberá aportar la relación de las comunicaciones dirigidas al contratista con sus respectivos soportes	Presentacion de informes semanales con el avance del contrato supervisado	Informes semanales No. 1, 2, 3, 4, 5
34. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesarias a las cantidades de obra, mobiliario, cubierta tipo hangar y calidad de los materiales, para lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables	Seguimiento y acompañamiento de actividades requeridas y progrmadas	Informe Mensual No. 1 Intreventoria
35. Revisar, verificar, aprobar o rechazar las actas mensuales de pago parcial del contratista del contrato principal, conforme al cronograma de ejecución aprobado por la interventoría, las cuales deberán ser radicadas en el periodo establecido de acuerdo con el inicio del contrato	Aprobación de documentacion de perfeccionaiento del contrato y requerida para la ejecuccion de las actividades por el contratista	Seguimiento a la entrega de planes y programas Aprobación informe mensual del contratista
36. Adjuntar mensualmente en el informe de interventoría el consolidado del pago de seguridad social y aportes de los trabajadores, cuadrillas, operarios y proveedores que desarrollen las actividades requeridas en la ejecución del contrato de obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar. Lo anterior será requisito para la aprobación del pago mensual	Seguimiento a la entrega de documentacion de perfeccionaiento del contrato y requerida para la ejecuccion de las actividades por el contratista	oficios, memorandos, comites de seguimiento a la entrega de planes y programas
37. Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, informe mensual (técnico, administrativo, jurídico, financiero, gráfico y socio ambiental) y documentos requeridos, conforme a la forma de pago establecida en el contrato y en el periodo establecido de acuerdo con el inicio del contrato	Presentacion del informe mensual de cuenta para pago de corte mensual de la interventoria (técnico, administrativo, , financiero, socio ambiental)	informe 1
38. Vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual	acta parcial no remitida para el corte del contratista	informe 1 obra
39. Justificar técnicamente las modificaciones necesarias en desarrollo de la ejecución del contrato	cuando se ha requerido en desaroollo del presente contrato en beneficio y mejoramiento de las actividades programadas.	actas, oficios, memorandos, informe 1
40. Evaluar e informar al IPES los casos de necesidad de actividades no previstas que sean necesarias e indispensables para el logro del objeto contractual; para lo cual el interventor debe hacer la solicitud de estudio de creación del NP de acuerdo con el procedimiento PR-105 APROBACIÓN ITEMS NO PREVISTOS del IPES	cuando se ha requerido en desaroollo del presente contrato en beneficio y mejoramiento de las actividades programadas.	aprobacion de NP-1
41. Verificar y aprobar el acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, manteniendo de manera permanente el control y balance de la obra	se realiza el seguimiento de atividades requeridas para el cumplimiento contractual	actas de comité
42. Informar oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista, que puedan causar daños o perjuicios a personas, instalaciones, o terceros durante la ejecución del contrato	no se ha presentado a la fecha	N.A.
43. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o el contratista del contrato principal, con respecto a la ejecución del proyecto	cuando se ha requerido la interventoria ha estado dispuesto a cualquier requerimiento	informe 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores, constructores, consultores)	**Código: PA04-FO-013** **Versión: 05** **7/02/22**
44. Analizar las situaciones que puedan dar lugar a posibles incumplimientos por parte del contratista y rendir los informes requeridos de manera oportuna, para que el IPES de inicio al procedimiento sancionatorio a que haya lugar	no se ha presentado a la fecha	N.A.
45. Informar oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista, que puedan causar daños o perjuicios a personas, instalaciones, o terceros durante la ejecución del contrato	no se ha presentado a la fecha	N.A.
46. Vigilar, controlar y verificar que el contrato de obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar, se ejecute de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos consagrados en los pliegos de condiciones y sus anexos	se ha dado cumolimiento y el debido control a las actividades contractuales	informe 1
47. Ordenar al contratista la intensificación de las labores con base en el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades y que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo, o inconducentes al cumplimiento del objeto contractual	cuando se ha requerido se ha dado cumplimiento a dicha obligacion	oficios, memorandos y comites de obra
48. Gestionar junto con el Contratista, si es el caso, el trámite oportuno de los paz y salvos por concepto del pago de daños y robos causados a la infraestructura de las Empresas de Servicios Públicos que llegasen a ser afectadas por causa de las actividades o descuido durante la ejecución de la obra	no se ha presentado a la fecha	N.A.
49. Mantener un archivo organizado de la interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de base para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión, dicho archivo debe encontrarse en las instalaciones objeto de la interventoría en forma física y copia digitalizada de la totalidad del mismo de cada uno de los contratos	se dara cumplimiento a su obligacion de requerirse y ser necesario	informe 1
50. Estudiar y emitir concepto técnico respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista del contrato principal	Se emite oportunamente cuando se ha requerido	oficios, correos, comites de obra
51. Impartir instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista del contrato principal y resolverlas oportunamente si son de su competencia. En caso contrario, las remitirá al IPES, teniendo en cuenta que las modificaciones, adiciones, interpretaciones, aclaraciones, transacciones y compensaciones son de competencia exclusiva del IPES como parte contratante	se ha realizado y seguimiento a dichas observaciones	oficios, correos, comites de obra
52. Revisar y aprobar dos (2) días calendario después de presentada por el contratista y antes de la intervención la Estructura de Desglose de trabajo que incluya disponibilidad de materiales y frentes de trabajo para la ejecución total de la obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar a de acuerdo con las fases determinadas para la intervención del punto comercial manzana 22	Se ha realizado estricto control al presente compromiso	informe 1
53. Solicitar al contratista la entrega de disponibilidad de materiales para la ejecución total de la obra, suministro e instalación de mobiliario y cubierta tipo hangar, por parte de los proveedores, así como la disponibilidad para el recibo de material producto de excavaciones o escombros, de una escombrera certificada, con sus debidos permisos ambientales	actividad realizada y tiempos cumplidos	actas de reuniones
54. Diligenciar con el contratista el Formato de control de cada entrega de espacio intervenido y recibido a satisfacción, de conformidad con el procedimiento "Recibo a satisfacción obra parcial"; el interventor deberá dejar registrado cómo se resolvieron las observaciones hechas por el supervisor del contrato de interventoría	al corte no se ha dado tramite al recibo de actividades por parte del contratista, por otro lado, se han atendido a todas las recomendaciones expuestas.	oficios, correos, comites de obra

55. Levantar acta escrita de los comités o reuniones, esta acta debe ser firmada por las partes y remitida el mismo día al correo institucional del supervisor de contrato y entregada físicamente junto con la grabación de audio del comiten los informes mensuales	se han levantado las actas requeridas y convocadas	actas
56 Asegurar la presencia de la interventoría en los frentes, especialmente en actividades críticas	se ha realizado en estricto cumplimiento	bitacora
57 Realizar el seguimiento y control de cada una de las obligaciones contractuales, el interventor debe hacer cumplir los siguientes instructivos y procedimientos: • IN-073 ELABORACIÓN BITÁCORA • IN-074 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN ESPACIO PÚBLICO • IN-075 RADICACIÓN DE CUENTAS FECHAS Y SOPORTES • IN-002 GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN CONTRATOS DE OBRA CIVIL – ELECTRICA EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS A CARGO DEL IPES • PR 094 PLANOS RECORD Y DETALLES • PR 095 TRABAJO EN ALTURAS • PR 098 GENERACIÓN DE BASES DE DATOS Y AVANCES • PR 103 PROCEDIMIENTO CALIDAD EN LAS OBRAS • PR 107 PROCEDIMIENTO RECIBO DE OBRAS EN GENERAL • PR 099 MONTAJE Y PRUEBA DE EQUIPOPR-100 RETIRO E INGRESO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO}PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS • PR-105 APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOSPR-110 PROCEDIMIENTO • PROGRAMACIÓN DE OBRA • PR-112 PROCEDIMIENTO GESTION SOCIAL EN OBRA	a la fecha se ha dado cumplimiento a los procedimientos y utilizacion de formatos requeridos	Informe 1
58. Establecer, en caso de ser requerido, el Plan de Movilidad segura, que involucre a todos los profesionales destinados para la ejecución del contrato, los costos causados con ocasión de la ejecución del plan serán asumidos en su totalidad por el contratista. (si aplica)	No se ha requerido en el periodo	NA
59. Realizar y presentar el acta de recibo final de obra con todos sus soportes: planos record, garantías, mapas de intervención, fichas técnicas y memoria fotográfica	Actualmente en ejecucion	Informe 1
60. Realizar la liquidación final del contrato y si es el caso, presentar los soportes de las actividades que no fueron recibidas en su oportunidad a la terminación del contrato	Actualmente en ejecucion	Informe 1
61. Presentar al IPES el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de obra, anexos, y otros documentos relacionados con el cierre del proyecto	Actualmente en ejecucion	Informe 1
62. Liquidar el contrato de obra y diligenciar los formatos que correspondan para proceder con el último pago	Actualmente en ejecucion	Informe 1
63. Atender lo dispuesto en el manual Supervisión e Interventoría aprobado por el IPES, de tal manera que se asegure la correcta ejecución del contrato de obra	se ha realizado cumplimiento al manual de supervision e interventoria	Informe 1
64. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato, de los requerimientos exigidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y de la naturaleza propia del contrato	cusndo se ha requerido se ha dado cumplimiento a esta obligacion	Informe 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores, constructores, consultores)	**Código: PA04-FO-013**
		Versión: 05
		7/02/22
65. Presentar el protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo, debidamente registrado y aprobado por las entidades de orden nacional y distrital que correspondan, de igual manera, antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá certificar que cuenta con los elementos de protección personal y equipos de desinfección relacionados en el protocolo previamente mencionado	Se ha revisado y aprobado el protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo	Informe 1
66. Realizar los ajustes necesarios al protocolo de bioseguridad y su implementación, en caso de requerirse en virtud de las disposiciones de orden nacional y distrital en el caso que se requiera	No se ha requerido en el periodo	NA
67. Comprometerse en cooperación con la Entidad a ser íntegro y no tolerante con la corrupción, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción durante la ejecución del presente contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011	No se ha evidenciado en el periodo dichas actuaciones reprochables por la entidad	NA
68. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el IPES, por causa o con ocasión del contrato	No se ha requerido en el periodo	NA
69. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres	se ha dado cumplimiento	Informe 1
70. El interventor deberá implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009	se ha dado cumplimiento	Informe 1
71.Supervisar dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres	se ha dado cumplimiento	Informe 1
72. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría	se ha dado cumplimiento	Informe 1
73. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico	se ha realizado seguimeinto a dicho compromiso	Informe 1
74. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista	se ha dado cumplimiento	Informe 1

75. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008	se ha dado cumplimiento	Informe 1
76 Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IPES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación	Se reporta y certifica estos pagos por parte del contratista	Informe 1
77. Vincular y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional	se ha dado cumplimiento	Informe 1
78. Supervisar dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional	se ha dado cumplimiento	Informe 1
79. Diseñar e implementar el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) o Análisis de Trabajo Seguro ATS, realizando el análisis de riesgo en visitas de medición, especificando los pasos básicos de la tarea, riesgos existentes, acción correctiva, responsables, fecha de implementación	se ha dado cumplimiento	Informe 1
80. Recibir, revisar y avalar el manual de instrucciones de armado y mantenimiento de cada uno de los módulos suministrados como el de la cubierta liviana propuesta tipo hangar, el cual deberá ser en original, en idioma español e impreso, el cual será entregado por el contratista	se ha realizado estricto seguimiento a dicha actividad	Informe 1, oficios, correos y comites de obra
81. Revisar, avalar y recibir el prototipo presentado por el contratista para cada mobiliario previo a su fabricación, estos prototipos deben ser aprobado por interventora antes de su fabricación e instalación, escala 1:1 dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio	actividad realizada y aprobada	acta, oficio Informe 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Aplica para proveedores, constructores, consultores)	**Código: PA04-FO-013** **Versión: 05** **7/02/22**

82. Realizar la revisión y aval de los planos eléctricos, implantación de módulos, propuesta técnica de los mejoramientos locativos propuestos y toda la información suministrada por la Entidad, una vez adjudicado el contrato y firmada el acta de inicio, la interventora tendrá un término de 5 días hábiles desde la entrega por parte del contratista para revisar, avalar y aprobar los diseños entregados, los cuales guardarán iguales o mejores condiciones técnicas iniciales. Si pasado este tiempo no se presenta alguna observación se da por entendido que se aceptan todas las condiciones establecidas por la Entidad	Constante y estricto cumoplimiento a esta obligacion	Informe 1, actas, oficio y correos
83. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES	se ha dado cumplimiento	Informe 1

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL	5.2.VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR
2301160118000000773-23202020050302.53290 Otras obras de ingeniería civil	2024	1-100-F039 VA-Crédito	311	**$ 56.090.362,00**
TOTAL EN LETRAS:	**catorce millones ochenta mil ochocientos setenta y ocho pesos m/cte**			**$ 56.090.362,00**

6. DATOS DE PAGO

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:

6.1. VALOR EN LETRAS:	Cincuenta y seis millones noventa mil trescientos sesenta y dos pesos m/cte		
6.2. VALOR EN NUMEROS:	**$ 56.090.362,00**	**63. TIPO DE CUENTA:**	AHORRO
6.4. ABONO DE PAGO CUENTA BANCARIA No. :	05318239501	**6.5. BANCO:**	BANCOLOMBIA

7. VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Como apoyo a la supervisión me permito certificar que el presente informe cumple con las actividades y productos contractuales que se encuentran descritos en el Numeral 4 y los soportes se anexan en CD o medio magnético para el periodo establecido en el Numeral 1.2. , los cuales deben publicarse en la plataforma SECOP II

HEMBERT EDDIC PERDOMO MEDINA

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

8. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: factura, certificacion de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Asi mismo se verificó el acceso al aplicativo a través de la dirección electrónica https://ipes.pensemos.com/suiteve. Por lo cual procede el pago del periodo certificado.

CENAYDA PAOLA RICO PARADA

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

9. RADICACIONES:	DD/MM/AA	FIRMAS
Subdirección Jurídica y de Contratación		
Subdirección Administrativa y Financiera		